ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na. Asamblea Legislativa — Serie: 2020-2021 Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #48

13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Presentado por la Oficina de Ayuda al Ciudadano

RESOLUCIÓN #37

Para autorizar un donativo de mil doscientos cincuenta y dos dólares ($1,252.00) a la Asociación de Dueños de Quintas de Dorado, Villamar y Gables Breeze Inc., una institución sin fines de lucro organizada bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Dorado bajo la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, en su Artículo 2.033 faculta a los Municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Autorizamos la concesión de un donativo de mil doscientos cincuenta y dos dólares ($1,252.00) a Asociación de Dueños de Quintas de Dorado, Villamar y Gables Breeze Inc.

Sección 2.-La Asociación de Dueños de Quintas de Dorado, Villamar y Gables Breeze Inc., rendirá un informe del uso del donativo dado en o antes de (30) treinta días después de recibido el mismo, de no haber terminado con el uso someterá una solicitud de tiempo adicional y un informe preliminar. Radicará el informe preliminar y final al Director de Finanzas con copia al Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado.

Sección 3.-Para cumplir el propósito indicado en la Sección Primera, ordenamos al Director de Finanzas de este Municipio, a que realice el siguiente desembolso de la siguiente cuenta de gasto:

PARTIDA	PROPÓSITO	CANTIDAD
010-09-21-9447-02	Aport. a Inst. Sin Fines de Lucro sobre deportivos (baloncesto, pelota, volleyball, y otros) de Dorado	$1,252.00

Sección 4.-Que esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por este Cuerpo Legislativo y firmada por el señor Alcalde y copia certificada de la misma sea remitida a los funcionarios correspondientes.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

HON. CARLOS A. LOPEZ ROMAN
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

LCDO. ÁNGEL A. GÓMEZ MIRANDA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 11 LEGISLADORES PRESENTES, 3 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE